



RESOLUCION JEFATURAL

N° 87-2015-SUNAT/800010

**DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA
SUNAT PARA EL AÑO 2015**

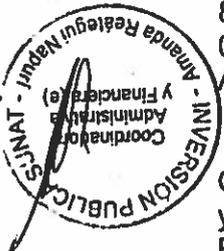
Lima, 30 de diciembre 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°08-2015-SUNAT/800010 de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, correspondiente al año 2015; siendo que la presente tiene como antecedente la décimo primera modificación del Plan aprobada mediante Resolución Jefatural N°78-2015-SUNAT/800010;

Que, mediante Informe N° 230-2015-SUNAT/800013, la Coordinación Administrativa y Financiera, sustenta la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, para incluir un (1) proceso por el monto de S/ 99,672.24 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 24/100 Soles) que representa el 0.04% del PAC del 2015 y excluir dieciocho (18) procesos por el monto de S/ 27 806,159.05 (Veintisiete Millones Ochocientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05/100 Soles) que representa el 9.95 % del PAC del 2015; conforme se detalla en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 8° y 9° del Reglamento, y atendiendo a las facultades descritas en el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT; y, en mérito de la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, de conformidad con el Informe N° 230-2015-SUNAT/800013 y los Anexos 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.



Segundo.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

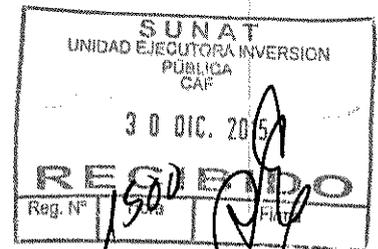
Tercero.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y Comuníquese.



.....
MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefa de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS





INFORME N° 230-2015-SUNAT/800013

I. MATERIA

Sustentar la Decimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.

II. BASE LEGAL

- Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017.
- Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF
- Resolución de Superintendencia N°222-2013/SUNAT.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución Jefatural N° 08-2015-SUNAT/800010 de fecha 20.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 27.01.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.2 Mediante Resolución Jefatural N° 14-2015-SUNAT/800010 de fecha 12.02.2015, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 16.02.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.3 Mediante Resolución Jefatural N° 18-2015-SUNAT/800010 de fecha 20.02.2015, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 21.02.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.4 Mediante Resolución Jefatural N° 22-2015-SUNAT/800010 de fecha 02.03.2015, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 03.03.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.5 Mediante Resolución Jefatural N° 33-2015-SUNAT/800010 de fecha 31.03.2015, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 31.03.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.6 Mediante Resolución Jefatural N° 42-2015-SUNAT/800010 de fecha 30.04.2015, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 04.05.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.7 Mediante Resolución Jefatural N° 50-2015-SUNAT/800010 de fecha 12.06.2015, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 12.06.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.8 Mediante Resolución Jefatural N° 59-2015-SUNAT/800010 de fecha 24.07.2015, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública



SUNAT, siendo publicado el 24.07.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

- 3.9 Mediante Resolución Jefatural N° 64-2015-SUNAT/800010 de fecha 31.08.2015, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 02.09.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.10 Mediante Resolución Jefatural N° 68-2015-SUNAT/800010 de fecha 22.09.2015, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 02.09.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.11 Mediante Resolución Jefatural N° 77-2015-SUNAT/800010 de fecha 29.10.2015, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 29.10.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 3.12 Mediante Resolución Jefatural N° 78-2015-SUNAT/800010 de fecha 19.11.2015, se aprobó la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 29.10.2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 4.2 Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD regula el procedimiento de elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciendo en uno de sus puntos que la Entidades sólo pueden convocar y efectuar licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas, y adjudicación de menor cuantía que hayan sido previamente incluidas en el PAC; con excepción de la menor cuantía no programables. Asimismo, menciona que en el caso de que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.
- 4.3 Que, es necesario Modificar el Plan Anual de Contrataciones, incluyendo los procesos de selección: a) Adjudicación Directa Selectiva y b) excluir los (18) procesos indicados en el anexo A.



- 4.4 Mediante Memorandum N° 000131-2015-100060 del 18.11.2015, el Director del Programa de Mejora del Control de los Bienes Usados en Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal remite las especificaciones técnicas para la adquisición del Sistema de Almacenamiento de agua (Tanques Blader) a la Coordinación de Proyectos de Inversión.
- 4.5 Mediante Memorandum Electrónico N°00203-2015-800014 la Coordinación de Proyectos de Inversión remite el requerimiento para la adquisición del Sistema de Almacenamiento de agua (Tanques Blader), con códigos SNIP 297777, 283720 y 283713 para su correspondiente trámite de adquisición.
- 4.6 Se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para llevar a cabo la inclusión por el monto de S/. 99,672.24 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 24/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR).
- 4.7 Considerando que a la fecha el Director del Programa de Mejora del Control de los Bienes Usados en Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal informa la necesidad y la viabilidad del equipo mediante Oficio N°028-2014-EF/41.03, se debe incluir el proceso tal como a continuación se detalla:

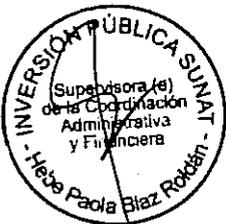
N° Orden	Objeto	Descripción del proceso	Tipo de proceso	Valor Estimado	Mes de la convocatoria
01	BIEN	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (TANQUES BLADER)	ADS	99,672.24	Diciembre

- 4.8 Que habiéndose informado mediante (Memorandum Electrónico N°00338-2015-800013) respecto de la necesidad de modificar los TDR/EE.TT, en función a los resultados que arroja el Estudio de Posibilidades de Mercado y en concordancia a la opinión de la Coordinación Legal respecto a la necesidad de indicar prestaciones accesorias, no se obtuvo respuesta por parte del área usuaria y/o área técnica especializada la actualización de los TDR/EE.TT de los equipos (Videoscopios Densímetro y Cromatógrafo).

De acuerdo al Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Órgano Encargado de las Contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que va a contratar.

Por lo expuesto, se concluye que debe excluirse tal como se detalla los siguientes procesos que se detallan a continuación.

Proc ID	Descripción
68	Adquisición de Videoscopios - SNIP 310863
70	Adquisición de Cromatógrafo de Gases - SNIP 310863
71	Adquisición de Densímetro - SNIP 310863



- 4.9 Que no habiendo Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas por parte del área usuaria y/o área técnica especializada, lo que imposibilita realizar un Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, se concluye que debe excluirse tal como se detalla los siguientes procesos que se detallan a continuación.

N° Orden	Descripción del proceso	Tipo de proceso	CANT. ITEMS	Valor Estimado S/.
14	Adquisición de Terreno del Proyecto Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este 2 de Lima Metropolitana	CONV	1	5,325,063.00
37	Provisión de Solución para plataforma de nube privada para el PIP 246056	CONV	1	1,970,000.00
38	Provisión de Licencias BPM para el PIP 246056 Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	CONV	1	2,492,586.00
39	Servicio de Construcción y Desarrollo del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	CONV	1	6,497,400.00
40	Servicio de Consultoría Técnica de Procesos para Interoperación para el PIP 246056 Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	AMC	1	24,000.00
43	Suministro de Sistema Administrador de Colas para la dotación de diversos PIP a ser implementados por la UEIPS.	LP	1	639,372.00
48	Servicio de Consultoría Especializada para el análisis, diseño, construcción e implementación de Servicios SOA para el PIP 246056	ADS	1	70,000.00
49	Servicio de Alquiler de Mobiliario para el PIP 246056	ADS	1	78,480.00
53	Ejecución de la Obra Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de Tacna - SNIP N 195992	LP	1	7,520,662.00
62	Ejecución de la Obra Creación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Trujillo - SNIP 303045.	ADS	1	619,082.00
67	Adquisición de Kits de detección e identificación de Insumos Químicos - SNIP 310863	CONV	1	1 238,183.10
69	Adquisición de Sistema de inspección no intrusiva - Rayos X portable - SNIP 310863	CONV	1	1 355,790.00
72	Adquisición de sistema de comunicación satelital de voz y data - SNIP 310863	CONV	1	554,715.05
73	Adquisición de Equipos de Cómputo especializado - SNIP 310863	CON	1	181,612.80



85	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE TACNA - SNIP N° 195992	ADP	1	296,414.00
----	--	-----	---	------------

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la Décimo Segunda modificación (Versión 12) del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01 – Exclusión y Anexo 02 Inclusión, que contienen los requerimientos de los bienes a contratar.
- 5.2 Remitir los antecedentes para su elevación a la Jefatura de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, a fin que se apruebe la Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de nuestra Entidad.
- 5.3 Por lo expuesto, las modificaciones requeridas exponen la siguiente información:

5.3.1 Modificaciones por Inclusión de procesos:

- Cantidad: uno (01)
- Monto total de los procesos incluidos: S/. 99,672.24
- 0,04% del PAC

Modificaciones por exclusión de procesos:

- Cantidad: Dieciocho (18)
- Monto total de los procesos excluidos: S/. 27 806,159.05
- 9.95% del PAC



Lima, 30 de diciembre de 2015


Amanda Reátegui Napuri
 Coordinadora Administrativa y Financiera (e)
 INVERSIÓN PÚBLICA
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N° 01

RELACION DE PROCESOS POR EXCLUIRSE

N° Orden	Descripción del proceso	Tipo de proceso	CANT. ITEMS	Valor Estimado S/.
14	Adquisición de Terreno del Proyecto implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este 2 de Lima Metropolitana	CONV	1	5,325,063.00
37	Provisión de Solución para plataforma de nube privada para el PIP 246056	CONV	1	1,970,000.00
38	Provisión de Licencias BPM para el PIP 246056 Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	CONV	1	2,492,586.00
39	Servicio de Construcción y Desarrollo del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	CONV	1	6,497,400.00
40	Servicio de Consultoría Técnica de Procesos para Interoperación para el PIP 246056 Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional	AMC	1	24,000.00
43	Suministro de Sistema Administrador de Colas para la dotación de diversos PIP a ser implementados por la UEIPS.	LP	1	639,372.00
48	Servicio de Consultoría Especializada para el análisis, diseño, construcción e implementación de Servicios SOA para el PIP 246056	ADS	1	70,000.00
49	Servicio de Alquiler de Mobiliario para el PIP 246056	ADS	1	78,480.00
53	Ejecución de la Obra Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de Tacna - SNIP N° 195992	LP	1	7,520,662.00
62	Ejecución de la Obra Creación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Trujillo - SNIP 303045.	ADS	1	619,082.00
67	Adquisición de Kits de detección e identificación de Insumos Químicos SNIP 310863	CONV	1	1 238,183.10
68	Adquisición de Videoscopios - SNIP 310863	CONV	1	220,710.00
69	Adquisición de Sistema de inspección no intrusiva - Rayos X portable - SNIP 310863	CONV	1	1 355,790.00
70	Adquisición de Cromatógrafo de Gases - SNIP 310863	CONV	1	1,198,140.00
71	Adquisición de Densímetro - SNIP 310863	CONV	1	117,922.20
72	Adquisición de sistema de comunicación satelital de voz y data - SNIP 310863	CONV	1	554,715.05
73	Adquisición de Equipos de Cómputo especializado - SNIP 310863	CONV	1	181,612.80
85	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE TACNA - SNIP N° 195992	ADP	1	296,414.00



ANEXO N° 02
RELACION DE PROCESOS POR INCLUIRSE

N° Orden	Objeto	Descripción del proceso	Tipo de proceso	Valor Estimado S/.	Mes de la convocatoria
1	BIEN	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (TANQUES BLADER)	ADS	99,672.24	Diciembre

